



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7639 *Modificación de la plantilla del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al año 2024 (2024.2)*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en fecha 29 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“La vigente plantilla del Consejo de Mallorca, fue aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de día 27 de diciembre de 2023, publicada en el BOIB nº. 176, de 30 de diciembre de 2023.

Además, en fecha 13 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Insular de Mallorca aprobó inicialmente una modificación de la plantilla de personal, para adaptarla a las modificaciones de la RPT que afectaban en diferentes departamentos del Consejo Insular de Mallorca y singularmente al servicio de Bomberos de Mallorca. Contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de plantilla no se ha formulado ninguna reclamación, por lo cual se ha convertido definitivo, restante pendiente a estas alturas en la publicación oficial del acuerdo definitivo.

Actualmente se tramita una nueva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Mallorca (expediente 1092455Z), que afecta a la Dirección Insular de Emergencias del Departamento de Hacienda y Función Pública, que prevé la creación de un puesto de trabajo, resultante necesaria pues, la tramitación de una nueva modificación de la plantilla de personal de acuerdo con la modificación de la RPT en trámite, que no puede ser aplazada en el ejercicio presupuestario siguiente.

Visto aquello que en relación en la plantilla de personal prevé el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1.w) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.

Dado que el presupuesto vigente cuenta con crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto previsto a la propuesta de modificación puntual de la plantilla, que propone la creación de un nuevo puesto de trabajo, según el informe emitido por el jefe de administración económica.

Visto aquello que en relación al procedimiento para la aprobación de la modificación de la plantilla prevé el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del artículo 126.3 del Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Vistos los informes favorables a la propuesta emitidos por el jefe del Servicio Técnico de Recursos Humanos, por el jefe del Servicio de Administración Económica de la Dirección Insular de Función Pública y con la fiscalización de conformidad del Servicio de Intervención General

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. APROBAR inicialmente la modificación de la vigente plantilla del Consejo de Mallorca para el año 2024, con efectos del día siguiente en el de la publicación en el BOIB de este acuerdo, en los términos que se recogen a continuación.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PERSONAL FUNCIONARIO

CREACIÓN DE UNA NUEVA PLAZA

Escala: Administración Especial

Subescala: técnica

Clase: superior

Categoría	Grupo	Total
Oficial	A1	1

Segundo. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de



exposición pública de 15 días hábiles contadores del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y también al arte. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palma, *(firmado electrónicamente: 30 de julio de 2024)*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB núm. 123, de 7 de septiembre)

